

SE → DEG Privada

"El Río Atuel también es Pampeano"

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N° 9831/14, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - DIRECCION DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA - S/ INCORPORACION DEL JARDÍN MATERNAL EN EL JARDÍN DE INFANTES "ABEJITAS" SANTA ROSA - LA PAMPA - DE ORO PATRICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 172, la señora Patricia Alejandra DE ORO presenta nota solicitando la incorporación al Sistema Educativo Provincial del Jardín Maternal "Abejitas" de la ciudad de Santa Rosa;

Que asimismo informa el funcionamiento de una (1) Sala de un 1 año, una (1) Sala de 2 años en el turno mañana y misma atención de salas en el turno tarde, para el Ciclo Lectivo 2019, en Jardín Maternal "Abejitas";

Que a fojas 111/112, consta copia del Decreto N° 315/05, mediante el cual se confirmó la Inscripción e Incorporación a la Enseñanza Oficial del Sistema Educativo Provincial del Jardín de Infantes "Abejitas" de esta Ciudad, y a fojas 125/127 obra copia de la Resolución N° 1187/17 de este Ministerio, mediante la cual se autoriza la apertura y el funcionamiento del Jardín Maternal "Abejitas", de la ciudad de Santa Rosa;

Que a fojas 170, la Coordinación de Área 4 de Nivel Inicial certifica que el Jardín Maternal y de Infantes "Abejitas" de la ciudad de Santa Rosa, ha participado en cada una de las distintas instancias de acompañamiento pedagógico situado correspondientes al Ciclo Lectivo 2018, planificadas y proyectadas por dicha dependencia;

Que a fojas 167 obra Acta de Visita a la sede de la Institución efectuada por la Directora de Educación de Gestión Privada y la señora Coordinadora de Área 4 de Nivel Inicial, en la cual concluyen que el Proyecto Educativo desde lo organizativo, administrativo y pedagógico cumple con el marco normativo vigente;

Que a fojas 174 obra nota suscripta en forma conjunta por la señora Directora General de Educación Inicial y la señora Directora de Educación de Gestión Privada, en la cual emiten opinión favorable respecto del trámite de incorporación al Sistema Educativo Provincial como agente de la Educación de Gestión Privada del Jardín Maternal "Abejitas";

Que a fojas 175 luce agregada la Habilitación Municipal extendida por la Municipalidad de Santa Rosa, la cual ha sido otorgada para el rubro Jardín Maternal y de Infantes, referenciando que el inmueble se encuentra en calle Independencia N° 209 de la ciudad de Santa Rosa;

Que la presente autorización no generará erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la referida Institución se hará cargo de las mismas;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos III.-

  
M

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

///2.-

14, 16, 22, 23, inciso b), 89, 90, 130, 132, incisos a), b), c), d) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y su reglamentación establecida en los Decretos N° 423/11 y N° 3364/16;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporarse al Sistema Educativo Provincial, al establecimiento denominado Jardín Maternal "Abejitas", con sede en la calle Independencia N° 209 de la ciudad de Santa Rosa.-

Artículo 2º.- Establécese que la vigencia de la incorporación al Sistema Educativo Provincial otorgada en el artículo precedente, quedará supeditada al resultado del informe anual conjunto de la Dirección General de Educación Inicial y la Dirección de Educación de Gestión Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Anexo del Decreto N° 3364/16.-

Artículo 3º.- Establécese que la autorización dada en el artículo precedente corresponde a:

- 1 (una) Sala de 1 año, Turno Mañana;
- 1 (una) Sala de 2 años, Turno Mañana;
- 1 (una) Sala de 1 año, Turno Tarde;
- 1 (una) Sala de 2 años, Turno Tarde.-

Artículo 4º.- Establécese que el Jardín Maternal y de Infantes "Abejitas", será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área 4 de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial, según lo establecido en el Anexo III de la Resolución N° 541/18 de este Ministerio.-

Artículo 5º.- Déjase establecido que la Institución mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución deberá hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias que demande la implementación a la que hace referencia el artículo 3º de la presente Resolución, como así también de mantener actualizada la correspondiente Habilitación Municipal bajo su responsabilidad.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y de Personal Docente, al Área Estadística Educativa, Investigación y Evaluación para el Planeamiento y la Gestión Educativa, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, y notifíquese a las autoridades del Jardín Maternal "Abejitas" de la ciudad de Santa Rosa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°  
EMC/zak.-

953



*Maria Cristina Gareli O*  
Prof. MARIA CRISTINA GARELI O  
MINISTRA DE EDUCACIÓN